

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE ABILENE, TEXAS

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en la Ciudad de Abilene, Texas el 7 de noviembre de 2023, sobre la emisión de bonos de conformidad con una la Resolución No. 140-2023 que substancialmente expresa lo siguiente:

UNA RESOLUCIÓN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ABILENE, TEXAS; HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, el Consejo Municipal (el *Consejo*) de la CIUDAD DE ABILENE, TEXAS (la *Ciudad*), con sede en los Condados de Taylor y Jones, Texas (individualmente el *Condado*, colectivamente los *Condados*), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar a la Ciudad a emitir bonos de obligación general de la Ciudad en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad contratará al administrador de elecciones del Condado de Taylor y al secretario del Condado de Jones (individualmente el *Funcionario Electoral*, colectivamente los *Funcionarios Electorales*) para llevar a cabo todo lo concerniente a la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será realizada por cada Condado y celebrada conjuntamente con otras subdivisiones políticas para lo cual cada Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como las *Participantes*), según lo establecido de conformidad con un acuerdo de servicios electorales y/o un acuerdo electoral conjunto o similar, celebrado de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado (el *Código*); y

CONSIDERANDO QUE, el Consejo mediante la presente falla y determina que la necesidad de construir varias mejoras importantes dentro de la Ciudad dictamina que redunde en el beneficio público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, el Consejo por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes de la Ciudad; ahora, por lo tanto,

SE RESUELVE POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ABILENE, TEXAS QUE:

SECCIÓN 1. Se llevará a cabo la Elección en LA CIUDAD DE ABILENE, TEXAS el día 7 de noviembre de 2023 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código y no está a menos de 78 días ni a más de 90 días de la fecha de la adopción de esta ordenanza (la *Resolución*), con el propósito de someter las siguientes medidas a los votantes calificados de la Ciudad:

MEDIDA A DE LA CIUDAD DE ABILENE

¿Deberá el Consejo Municipal de la Ciudad de Abilene, Texas recibir la autorización para emitir y vender una o más series de bonos de obligación general de la Ciudad, por un monto de capital total no mayor a \$15,000,000 con el fin de diseñar, adquirir, construir, comprar,

renovar, mejorar, modernizar, actualizar, agrandar y equipar el Zoológico de la Ciudad, adquirir terrenos y derechos de paso necesarios para el mismo y completar el paisajismo relacionado, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; y cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción del Consejo Municipal, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse al Consejo Municipal para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente, dentro de los límites provistos por la ley, para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?

MEDIDA B DE LA CIUDAD DE ABILENE

¿Deberá el Consejo Municipal de la Ciudad de Abilene, Texas recibir la autorización para emitir y vender una o más series de bonos de obligación general de la Ciudad, por un monto de capital total no mayor a \$28,000,000 con el fin de diseñar, adquirir, construir, renovar, mejorar y equipar centros recreativos dentro de la Ciudad, adquirir terrenos y derechos de paso necesarios para ello y completar el paisajismo relacionado, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; y cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción del Consejo Municipal, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse al Consejo Municipal para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente, dentro de los límites provistos por la ley, para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?

MEDIDA C DE LA CIUDAD DE ABILENE

¿Deberá el Consejo Municipal de la Ciudad de Abilene, Texas recibir la autorización para emitir y vender una o más series de bonos de obligación general de la Ciudad, por un monto de capital total no mayor a \$9,000,000 con el fin de diseñar, adquirir, construir, renovar, mejorar y equipar senderos para caminatas y bicicletas dentro de la Ciudad, adquirir terrenos y derechos de paso necesarios para ello y completar el paisajismo relacionado, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; y cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción del Consejo Municipal, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse al Consejo Municipal para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente, dentro de los límites provistos por la ley, para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?

SECCIÓN 2. Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales de la Ciudad con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales de la Ciudad según se identifica en el Anexo B de la presente Resolución (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). De conformidad con el Código, Los Funcionarios Electorales identificarán y aprobarán formalmente el

nombramiento de los Jueces Titulares, los Jueces Titulares Suplentes, los Secretarios Electorales y todos los demás funcionarios electorales para la Elección. El Alcalde, el Administrador de la Ciudad o las personas designadas podrán corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Resolución basados en los lugares y los horarios definitivos acordados por la Ciudad, Los Funcionarios Electorales y las Participantes, en su caso y según corresponda, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. En la medida requerida por el Código o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de los funcionarios electorales en los lugares de votación debe incluir una persona que domine el idioma español.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo B.

C. El lugar principal de la votación anticipada para cada Condado está designado en el Anexo A de la presente Resolución (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como el Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo A para sus respectivos Condados, es por la presente designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. Cada Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los Suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada para sus respectivos Condados. Estos lugares principales y secundarios de votación anticipada establecidos para cada Condado, deberán permanecer abiertos para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo A.

D. Cada Funcionario Electoral está autorizado a establecer una Junta de Boletas de Votación Anticipada para su respectivo Condado y a designar al Juez Titular de tal Junta de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de la Junta de Boletas de Votación Anticipada respectiva, y si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

SECCIÓN 3. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección y, cuando lo requiera el Código, se proporcionará al menos un sistema de votación accesible por lugar de votación. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo de acuerdo con el Código.

SECCIÓN 4. El Consejo autoriza a cada Funcionario Electoral a utilizar una Estación Central de Escrutinio (la *Estación*) según lo estipulado por el Código. Los Funcionarios Electorales, o las personas designadas, son nombrados mediante la presente como los Administradores de sus respectivas Estaciones, quienes establecerán un plan escrito para la operación ordenada de las Estaciones de conformidad con el Código. El Consejo autoriza a los Funcionarios Electorales o a las personas designadas, para nombrar a los Jueces Titulares, a los Supervisores de Cómputo y a los Programadores de sus respectivas Estaciones y pueden nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. Los Funcionarios Electorales publicarán (o harán que se publique) un aviso y realizarán las pruebas en el equipo de cómputo automático relacionado con la Estación y darán las instrucciones para los funcionarios y secretarios de sus respectivas Estaciones de acuerdo con el Código.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con el Código, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las medidas antes mencionadas, las cuales aparecerán en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A DE LA CIUDAD DE ABILENE

LA EMISIÓN DE \$15,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL PARA MEJORAS AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS.

PROPUESTA B DE LA CIUDAD DE ABILENE

LA EMISIÓN DE \$28,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL PARA MEJORAS A LOS CENTROS RECREATIVOS DE LA CIUDAD Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS.

PROPUESTA C DE LA CIUDAD DE ABILENE

LA EMISIÓN DE \$9,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL PARA SENDEROS PARA CAMINATAS Y BICICLETAS DENTRO DE LA CIUDAD Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS.

SECCIÓN 6. Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes de la Ciudad votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en los lugares de votación designados. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con los Códigos Electorales y de Gobierno de Texas, según enmendados y según lo exija cualquier otra ley aplicable. En la medida requerida por la ley, los materiales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7. El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado el mismo día en cada una de dos semanas sucesivas en un periódico de circulación general en la Ciudad, la primera de estas publicaciones aparecerá en dicho periódico en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 14 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Resolución y la información para los votantes adjunta como uno o más anexos, incluyendo una traducción al español de las mismas, deberán publicarse (a) a más tardar 21 días antes del Día de la Elección (1) en el tablero de anuncios del Ayuntamiento utilizado para la publicación de avisos de las reuniones del Consejo, (2) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites de la Ciudad, (3) en un lugar visible en el sitio web de internet de la Ciudad, y (b) en un lugar visible en cada sitio de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet de la Ciudad a más tardar 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 8. A partir de la fecha de esta Resolución, y como se refleja en uno o más documentos de información al votante adjuntos a esta Resolución, la Ciudad tenía pendiente un monto de capital total de deuda igual a \$126,265,000 (incluyendo deuda de impuesto por mantenimiento, si lo hubiere); el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda de la Ciudad, al vencimiento respectivo, ascendía a \$44,546,538; y la Ciudad recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones de deuda pendientes de \$0.1633 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Resolución por parte del Consejo, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 4.5% (expresado como una tasa de interés efectiva neta aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera a no más de 40 años de su fecha, según lo prescrito por la ley aplicable de Texas. La tasa de interés efectiva neta máxima anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9: El Consejo autoriza al Alcalde, al Administrador de la Ciudad, o a las personas designadas, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con los Condados, actuando por y a través de los Funcionarios Electorales, y de cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con el Código. Además, el Consejo autoriza al Alcalde, al Administrador de la Ciudad, o a sus respectivos designados para efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Resolución para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito del Consejo, según se evidencia en el presente documento.

SECCIÓN 10. Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Resolución para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones del Consejo.

SECCIÓN 11. Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Resolución quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Resolución deberán ser y permanecer vigentes en cuanto a los asuntos sueltos en el presente documento.

SECCIÓN 12. La presente Resolución será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13. Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Resolución estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Resolución, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14. Si alguna disposición de esta Resolución o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere considerada inválida, el resto de la presente Resolución y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y el Consejo mediante la presente declara que esta Resolución habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su adopción.

* * *

Exhibit A (Anexo A)

EARLY VOTING (VOTACIÓN ANTICIPADA)

City's website (*sitio web del Ciudad*): <https://abilenetx.gov/309/Elections>

Voters entitled to vote an early ballot by personal appearance may do so at any Early Voting site in their County of registration. (*Los votantes con derecho a votar una boleta temprana por comparecencia personal pueden hacerlo en cualquier sitio de votación temprana en su condado de registro*).

Applications for voting by mail should be received no later than the close of business on October 27, 2023 (*Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones del 27 de octubre de 2023*).

Taylor County (Condado de Taylor)

website (*sitio web*): <https://www.taylorcounty.texas.gov/212/Elections>

Taylor County Plaza, 400 Oak Street, Suite 101A, Abilene, TX 79602
[main location (*ubicación principal*)]

October 23-27, 2023	(23-27 de octubre de 2023)	8:00 am – 5:00 pm
October 28, 2023	(28 de octubre de 2023)	8:00 am – 5:00 pm
October 29, 2023	(29 de octubre de 2023)	1:00 am – 6:00 pm
October 30-November 1, 2023	(30 de octubre-1 de noviembre de 2023)	8:00 am – 5:00 pm
November 2-3, 2023	(2-3 de noviembre de 2023)	7:00 am – 7:00 pm

Mall of Abilene, 4310 Buffalo Gap Road, Abilene, TX 79606
[movie theatre corridor (*pasillo del cine*)]

October 23-27, 2023	(23-27 de octubre de 2023)	10:00 am – 6:00 pm
October 28, 2023	(28 de octubre de 2023)	10:00 am – 6:00 pm
October 29, 2023	(29 de octubre de 2023)	1:00 am – 6:00 pm
October 30-November 3, 2023	(30 de octubre-3 de noviembre de 2023)	10:00 am – 6:00 pm

Abilene City Hall, 555 Walnut Street, Abilene, TX 79601
[east entrance – main foyer (*entrada este – vestíbulo principal*)]

October 23-27, 2023	(23-27 de octubre de 2023)	8:00 am – 5:00 pm
October 30-November 3, 2023	(30 de octubre-3 de noviembre de 2023)	8:00 am – 5:00 pm

Wyle Performing Arts Center, 4502 Antilley Road, Abilene, TX 79606
[main foyer (*vestíbulo principal*)]

October 23-27, 2023	(23-27 de octubre de 2023)	10:00 am – 6:00 pm
October 30-November 1, 2023	(30 de octubre-2 de noviembre de 2023)	10:00 am – 6:00 pm
November 2-3, 2023	(2-3 de noviembre de 2023)	7:00 am – 7:00 pm

Taylor County continued on next page (El condado de Taylor continúa en la página siguiente):

Merkel ISD Administration Building, 314 Manchester, Merkel, TX 79536

October 23-27, 2023	(23-27 de octubre de 2023)	8:00 am – 4:00 pm
October 30-November 3, 2023	(30 de octubre-3 de noviembre de 2023)	8:00 am – 4:00 pm

Jim Ned CISD Administration Building, 411 Graham Street, Tuscola, TX 79562

October 23-27, 2023	(23-27 de octubre de 2023)	8:00 am – 4:00 pm
October 30-November 3, 2023	(30 de octubre-3 de noviembre de 2023)	8:00 am – 4:00 pm

Applications for ballots by mail should be sent to (*Las solicitudes de boletas por correo deben enviarse a*): Early Voting Clerk (*secretario de votación anticipada*): Freda Ragan; mailing address (*dirección de envío*): P.O. Box 3318, Abilene, TX 79604; physical address (*dirección física*): 400 Oak Street, Suite 101, Abilene, TX 79604; phone (*teléfono*): (325) 674-1216; fax (*fax*): (325) 674-1340; email (*correo electrónico*): freda.ragan@taylorcounty.texas.gov

Jones County (*Condado de Jomes*)

website (*sitio web*): <https://www.co.jones.tx.us/page/jones.Elections>

Jones County Activity Center, 1108 West Court Plaza, Anson, Texas 79501

[main location (*ubicación principal*)]

October 23-27, 2023	(23-27 de octubre de 2023)	8:00 am – 5:00 pm
October 30-November 1, 2023	(30 de octubre-1 de noviembre de 2023)	8:00 am – 5:00 pm
November 2-3, 2023	(2-3 de noviembre de 2023)	7:00 am – 7:00 pm

Applications for ballots by mail should be sent to (*Las solicitudes de boletas por correo deben enviarse a*): Early Voting Clerk (*secretario de votación anticipada*): LeeAnn Jennings; mailing address (*dirección de envío*): P.O. Box 552, Anson, TX 79501; physical address (*dirección física*): 100 Courthouse Square 1st Floor, Anson, TX 79501; phone (*teléfono*): (325) 823-3762; fax (*fax*): (325) 823-3979; email (*correo electrónico*): leeann.jennings@co.jones.tx.us

[The remainder of this page intentionally left blank.]
([*Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.*])

Exhibit B (Anexo B)

ELECTION DAY November 7, 2023 (*DÍA DE LA ELECCIÓN 7 DE NOVIEMBRE DE 2023*)

Election Day Polling Locations open from 7 a.m. to 7 p.m.
(*Lugares de votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.*)

City's website (*sitio web del Ciudad*): <https://abilenetx.gov/309/Elections>

Taylor County (Condado de Taylor)

Taylor County's website (*sitio web del Condado de Taylor*):
<https://www.taylorcounty.texas.gov/212/Elections>

Polling Places* (*Lugares de la votación)**

Abilene City Hall, East Entrance – Main Lobby, 555 Walnut Street, Abilene, TX 79601
Beltway Park Church North Campus, Room 111, 2850 Highway 351, Abilene, TX 79601
Buffalo Gap Church of Christ, Fellowship Hall, 741 Litel Street, Buffalo Gap, TX 79508
Cesar Chavez Recreation Center, Gym, 2250 Ambler Ave., Abilene, TX 79603
Church of Christ, West Building – multi-purpose room, 3333 S. 11th Street, Abilene, TX 79605
First Baptist Church – Merkel, Family Life Center, 307 Locust Street, Merkel, TX 79536
Hillcrest Church of Christ, Gym, 650 E. Ambler Ave., Abilene, TX 79601
Lawn Baptist Church, Family Life Center, 518 Avenue D, Lawn, TX 79530
New Beginnings United Pentecostal Church, Main Foyer, S535 Buffalo Gap Rd., Abilene, TX 79606
Oldham Lane Church of Christ, Special Events Room, 5049 Oldham Lane, Abilene, TX 79602
River of Life Church, Main Foyer, 539 Hwy 83/84, Abilene, TX 79606
Southern Hills Church of Christ, Main Foyer, 3666 Buffalo Gap Road, Abilene, TX 79605
Taylor County Plaza, Suite 101-A, 400 Oak Street, Abilene, TX 79602
Thomas Elementary School, Gym, 1240 Lakeside Drive, Abilene, TX 79602
Tuscola Community Center, 1202 Turner Lane, Tuscola, TX 79562
View Baptist Church, Fellowship Hall, West side of building, 250 Boynton Road, Abilene, TX 79606
Westminster Presbyterian Church, Gym, 4515 South 14th Street, Abilene, TX 7960S
Woodlawn Church of Christ, Multi-Purpose Room, 922 Woodlawn Drive, Abilene, TX 79603
Zion Lutheran Church, East Entrance, Large Fellowship Hall, 2801 Antilley Road, Abilene, TX 79606

* Taylor County participates in the Countywide Polling Place program under Section 43.007, as amended, Texas Election Code. Registered voters of this County will be able to cast their Election Day ballots at any of the Vote Centers identified above. (** El condado de Taylor participa en el programa de Lugar de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, el Código Electoral de Texas. Los votantes registrados de este condado podrán emitir sus boletas el día de las elecciones en cualquiera de los centros de votación identificados arriba.*)

Jones County (*Condado de Jones*)

Jones County's website (*sitio web del Condado de Jones*):
<https://www.co.jones.tx.us/page/jones.Elections>

Polling Places* (*Lugares de la votación)**

Hamlin High School, Gym Foyer, 650 S.W. 5th Street, Hamlin, Texas 79520
Stamford VIP Community Center, 508 East Gould, Stamford, Texas 79553
Lueders Baptist Church, Fellowship Hall, 325 East Cook, Lueders, Texas 79553
Fort Phantom Baptist Church, Fellowship Hall, 11343 FM 600, Abilene, Texas 79601
Hawley Church of Christ, Fellowship Hall, 410 4th Street, Hawley, Texas 79525
Hodges Baptist Church, Fellowship Hall, 13933 CR 495, Hawley, Texas 79525
Jones County Activity Center, 1108 West Court Plaza, Anson, Texas 79501

* Jones County participates in the Countywide Polling Place program under Section 43.007, as amended, Texas Election Code. Registered voters of this County will be able to cast their Election Day ballots at any of the Vote Centers identified above. (** El condado de Jones participa en el programa de Lugar de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, el Código Electoral de Texas. Los votantes registrados de este condado podrán emitir sus boletas el día de las elecciones en cualquiera de los centros de votación identificado arriba.*)

[The remainder of this page intentionally left blank.]
(*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*)

Exhibit C (Anexo C)

VOTER INFORMATION DOCUMENT (DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE)

City of Abilene, Texas Proposition A:
(Propuesta A del Ciudad de Abilene, Texas:)

<input type="checkbox"/> FOR (a favor) <input type="checkbox"/> AGAINST (en contra)	THE ISSUANCE OF \$15,000,000 IN GENERAL OBLIGATION BONDS FOR IMPROVEMENTS TO THE CITY ZOO AND THE LEVY OF TAXES SUFFICIENT TO PAY THE PRINCIPAL OF AND INTEREST ON THE BONDS.	LA EMISIÓN DE \$15,000,000 EN BONOS DE OBLIGACION GENERAL PARA MEJORAS AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS.
principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>)		\$15,000,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 4.50% (<i>interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de 4.50%</i>)		\$8,240,000
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 20 years (<i>capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años</i>)		\$23,240,000
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$126,265,000
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$44,546,538
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva del servicio de la deuda ad valorem por cada \$100 de valuación tasada imponible</i>)		\$0.1633
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 21 years (<i>capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 21 años</i>)		\$170,811,538
<p>estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved (<i>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos en una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba</i>).</p> <p>As noted above, this figure makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rate. (<i>Como se señaló anteriormente, esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada.</i>)</p> <p>Estimated future appraised values in the City are not expected to change. (<i>No se espera que cambien los valores de tasación futuros estimados en la Ciudad.</i>)</p>		\$12.26

Exhibit D (Anexo D)

VOTER INFORMATION DOCUMENT (DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE)

City of Abilene, Texas Proposition B:
(Propuesta B del Ciudad de Abilene, Texas:)

<input type="checkbox"/> FOR (a favor) <input type="checkbox"/> AGAINST (en contra)	THE ISSUANCE OF \$28,000,000 IN GENERAL OBLIGATION BONDS FOR IMPROVEMENTS TO CITY RECREATION CENTERS AND THE LEVY OF TAXES SUFFICIENT TO PAY THE PRINCIPAL OF AND INTEREST ON THE BONDS.	LA EMISIÓN DE \$28,000,000 EN BONOS DE OBLIGACION GENERAL PARA MEJORAS A LOS CENTROS RECREATIVOS DE LA CIUDAD Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS.
principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>)		\$28,000,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 4.50% (<i>interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de 4.50%</i>)		\$15,380,000
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 20 years (<i>capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años</i>)		\$43,380,000
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$126,265,000
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$44,546,538
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva del servicio de la deuda ad valorem por cada \$100 de valuación tasada imponible</i>)		\$0.1633
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 21 years (<i>capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 21 años</i>)		\$170,811,538
<p>estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved (<i>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos en una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba</i>).</p> <p>As noted above, this figure makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rate. (<i>Como se señaló anteriormente, esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada.</i>)</p> <p>Estimated future appraised values in the City are not expected to change. (<i>No se espera que cambien los valores de tasación futuros estimados en la Ciudad.</i>)</p>		\$22.89

Exhibit E (Anexo E)

VOTER INFORMATION DOCUMENT (DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE)

City of Abilene, Texas Proposition C:
(Propuesta C del Ciudad de Abilene, Texas:)

<input type="checkbox"/> FOR (a favor) <input type="checkbox"/> AGAINST (en contra)	THE ISSUANCE OF \$9,000,000 IN GENERAL OBLIGATION BONDS FOR CITY HIKE AND BIKE TRAILS AND THE LEVY OF TAXES SUFFICIENT TO PAY THE PRINCIPAL OF AND INTEREST ON THE BONDS.	LA EMISIÓN DE \$9,000,000 EN BONOS DE OBLIGACION GENERAL PARA SENDEROS PARA CAMINATAS Y BICICLETAS Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS.
principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>)		\$9,000,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 4.50% (<i>interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de 4.50%</i>)		\$4,940,000
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 20 years (<i>capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 20 años</i>)		\$13,940,000
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$126,265,000
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$44,546,538
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva del servicio de la deuda ad valorem por cada \$100 de valuación tasada imponible</i>)		\$0.1633
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 21 years (<i>capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 21 años</i>)		\$170,811,538
<p>estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved (<i>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos en una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba</i>).</p> <p>As noted above, this figure makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rate. (<i>Como se señaló anteriormente, esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada.</i>)</p> <p>Estimated future appraised values in the City are not expected to change. (<i>No se espera que cambien los valores de tasación futuros estimados en la Ciudad.</i>)</p>		\$7.36